



## NORMATIVA DE PARTICIPACIÓN DEL PROGRAMA JÓVENES Y NATURALEZA 2017

1.- CONDICIONES GENERALES.....	1
2.- PARTICIPANTES.....	1
3.- INSCRIPCIONES Y ABONO DE CUOTAS (presencial y online) .....	1
4.- REGISTRO EN LA BASE DE DATOS DE JUVENTUD.....	2
5.- LISTA DE ESPERA.....	3
6.- ANULACIÓN DE LA ACTIVIDAD.....	3
7.- RENUNCIAS.....	3
8.- DEVOLUCIÓN DE CUOTAS .....	4
9.- ACEPTACIÓN DE LA NORMATIVA.....	4

### 1.- CONDICIONES GENERALES

El hecho de participar en cualquiera de las actividades, supone la aceptación de las presentes condiciones, que se considerarán asumidas al efectuar la correspondiente inscripción.

Las actividades se llevan a cabo por entidades especializadas del sector del ocio y tiempo libre, la formación, el turismo activo y la organización de viajes.

Las características de cada actividad incluida en el programa (fechas, plazos, precios, horarios, etc.) están especificadas en la correspondiente ficha técnica.

Cualquier reclamación referente a las actividades, podrá realizarse mediante escrito dirigido al Excmo. Alcalde de Málaga, según lo establecido en la Ley del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

### 2.- PARTICIPANTES

Podrán participar los jóvenes que tengan la edad requerida en el momento de realizarse, para cada uno de los paquetes de actividades comprendidos en el programa, entre 16 y 35 años.

Será obligatorio la presentación del DNI (o cualquier otra acreditación legal) a los responsables de cada actividad justo antes del inicio de la misma y en el lugar de encuentro establecido.

Los menores de edad deberá presentar Autorización del Responsable Legal para realizar la actividad.

### 3.- INSCRIPCIONES Y ABONO DE CUOTAS (presencial y online)

Todas las inscripciones se realizarán en el plazo establecido o hasta la ocupación de la totalidad de las plazas.

El Participante deberá estar registrado en la Base de Datos del Área de Juventud (ver apartado “núm. 4 Registro en B.D.”).

Para la participación en cualquiera de las actividades del programa deberá realizarse 2 trámites: reserva de plaza y abono de cuota establecida (salvo las actividades gratuitas, para las cuales será suficiente el trámite a) Reserva de Plaza)

a) **Reserva de Plaza:** presencial u online

- Presencialmente en oficina municipal (máximo 2 inscripciones por persona):



- **EL CENTRO DE INFORMACIÓN JUVENIL del Área de Juventud, Estación de Autobuses de Málaga, C/. Roger de Flor, s/n.** Telf. 951.92.60.67, el siguiente horario:

De lunes a jueves en horario de mañana (9:00 h a 14:00 h) y de tarde (16:30 h a 18:30 h)  
Viernes en horario de mañana (9:00 h a 14:00 h).

- **LA CAJA BLANCA, Avda. Editor Ángel Caffarena, 8. (Teatinos).** Telf. 951.92.60.98, en el siguiente horario:

De lunes a viernes, de 09:00 h a 14:00 h.

- Online a través de la página Web del Área de Juventud [www.juventud.malaga.eu](http://www.juventud.malaga.eu)

Las reservas de plazas se realizarán en el plazo establecido o hasta la ocupación de la totalidad de las plazas, mediante la aplicación de inscripción disponible en la Web de Juventud, ya sea de manera on line, o presencial en las oficinas del Área (en este caso, el personal del Área realizará la tramitación) y la **presentación del original del DNI del participante** (o Libro de Familia para los menores de edad, si no disponen de DNI).

#### b) Abono de cuota establecida y formalización.

Una vez realizada la reserva se **dispondrá de 24 horas para abonar en c/c de la cuota correspondiente.**

Para formalizar la reserva deberá **entregar el justificante de abono** en c/c de cualquier de las dos formas siguientes:

- Presencialmente, en la Oficinas del CIAJ del Área de Juventud (C/ Roger de Flor, s/n) o en las de "La Caja Blanca" (Av. Editor Ángel Caffarena, 8).
- Envío escaneado o fotografía legible del justificante de pago al buzón electrónico [juventud@malaga.eu](mailto:juventud@malaga.eu), indicando en el correo el DNI de participante, nº de inscripción y actividad a la que se ha inscrito.

Si pasado el plazo de 24 horas no se formalizara la inscripción, el interesado perderá el derecho a ocupar la plaza y ésta podrá ser ocupada por otro participante.

**En caso de enfermedad o incapacidad que impida o limite el normal desarrollo del ejercicio físico se entregará, además, INFORME MÉDICO de aptitud para el ejercicio.**

#### 4.- REGISTRO EN LA BASE DE DATOS DE JUVENTUD

(No será necesario este requisito para los casos en el que ya se haya registrado en anteriores ediciones o cualquier otra actividad, siendo únicamente indispensable para nuevos participantes)

Se podrá realizar el registro de cualquiera de las formas siguientes facilitando DNI, Nombre completo, Dirección, Teléfono y mail de contacto:

- a) **Online: por correo electrónico** a [juventud@malaga.eu](mailto:juventud@malaga.eu), **adjuntando copia escaneada y legible del DNI** por ambas caras. En caso de menor de 18 años será necesario adjuntar copia DNI de padre/madre o tutor legal y autorización firmada escaneada. La dirección de correo electrónico recibida será la vigente a efecto de inscripciones.
- b) **Presencialmente: Presentando DNI** (o cualquier otro documento oficial que acredite la identidad) en los siguientes puntos de información:

- Centro de Información y Asesoramiento Juvenil (CIAJ) (Estación de autobuses de Málaga, c/ Roger de flor, s/n)

- La Caja Blanca (Avda. Editor Ángel Caffarena, n.º 8)



Requisitos:

**Haber nacido o estar empadronado en Málaga Capital.**

Si no se está en alguno de estos casos, se le solicitará documentación justificativa de que **estudia** (presentar justificante de estudio oficial en la ciudad de Málaga) o **trabaja** (justificante acreditativo de que trabaja en Málaga capital).

Para más información podrá ponerse en contacto con el Centro de Información Juvenil del Área de Juventud (departamento que gestiona directamente la Base de Datos) en el teléfono 951.92.60.67.

**De acuerdo a la L.O.P.D., 15/1999**, los datos recogidos en esta solicitud serán de uso exclusivo para el Área de Juventud de este Ayuntamiento de Málaga, y exclusivamente para las actividades propias de dicho Área, no pudiendo ser transferidos a terceros sin previa autorización del/la interesado/a. Por otro lado, el/la interesado/a acepta recibir información sobre las actividades de dicho Área y autoriza la publicación de las imágenes a efectos de información de los programas de actividades. Al mismo tiempo, el/la titular de las imágenes puede ejercitar el derecho de su anulación o rectificación mediante escrito dirigido al Área de Juventud del Excmo. Ayuntamiento de Málaga.

Los datos recogidos (nombre, apellidos, mail y teléfono) durante la inscripción en actividades serán cedidos temporalmente a la empresa o entidad que ejecute el servicio, hasta el fin del mismo, y con el único fin del buen desarrollo y gestión de las actividades.

## 5.- LISTA DE ESPERA

Las plazas irán reservándose en su totalidad hasta finalizar el cupo total para cada actividad y hasta la fecha límite de inscripción. Una vez cubiertas existirá una lista de espera con un número de plazas igual al cupo ofertado para cada actividad. En función de las anulaciones y bajas producidas en las inscripciones, el Área de Juventud se pondrá en contacto con la lista de espera, siguiendo un criterio de temporalidad, para ofrecerles ocupar la plaza anulada.

## 6.- ANULACIÓN DE LA ACTIVIDAD

La actividad podrá ser anulada por el Área de Juventud y por cualquiera de los siguientes motivos:

- N.º de **inscripciones insuficientes** para la realización de la actividad (establecido de mutuo acuerdo entre el Área de Juventud y proveedor)
- **Condiciones meteorológicas adversas.**

El procedimiento de anulación de la actividad será el siguiente:

- Comunicación al participante, por parte del Área de Juventud o entidad organizadora, de la anulación de la actividad correspondiente, comunicando los motivos de dicha anulación. Dicha comunicación se realizará primero, telefónicamente, en caso de no localizarle, se enviará un mail a su buzón de correo electrónico, y, en última instancia, se notificará a través de la web del Área en el apartado "notificaciones".

- Se ofrecerán 2 opciones:

- a) Devolución de cuota, para lo cual el participante deberá trasladarse a las oficinas del proveedor para recibir la cuota correspondiente.
- b) Traslado de su plaza para una fecha posterior a cualquier otra edición (supeditado a disponibilidad de plazas vacantes). El participante en este caso no deberá realizar ningún trámite adicional, éste será tramitado por el Área de Juventud.

## 7.- RENUNCIAS

Los participantes que se hayan inscrito **y aún no hayan abonado la cuota** y decidan no participar en la actividad deberán anular su inscripción de cualquiera de las siguientes formas:

- a) A través de la web de Juventud, utilizando la misma aplicación que gestionó su inscripción
- b) Comunicarlo al Área de Juventud a través del buzón de correo electrónico ([juventud@malaga.eu](mailto:juventud@malaga.eu)). Sólo se admitirá una renuncia por correo electrónico (deberán ser individuales para cada participante)

En caso contrario, podrán ser sancionados con la NO participación en el resto de actividades del Área mediante la baja temporal de su registro en la Base de Datos de Juventud.



En caso de que el interesado renuncie a participar en la actividad en que se inscribió y abonó, deberá comunicarlo **antes de 6 días al inicio de la actividad, en cualquier otro caso, no dará lugar a la devolución de la cuota** (Ver apartado n.º 8)

#### 8.- DEVOLUCIÓN DE CUOTAS

Los jóvenes inscritos que renuncien a participar en la actividad correspondiente, tendrán derecho a solicitar la devolución de la cuota abonada. Sólo procederá la devolución si se cumple la condición siguiente:

- **Comunicar presencialmente o por correo electrónico** al Área de Juventud la renuncia a la plaza y la solicitud de devolución de cuota, **al menos 6 días antes del inicio de la actividad**, indicando DNI, nombre y apellidos, actividad y fecha a la que renuncia, y n.º de cuenta para transferencia bancaria.

La devolución de la cuota será solicitada por el Área de Juventud a la entidad organizadora correspondiente, la cual realizará la gestión en el menor tiempo posible.

En las actividades organizadas por agencias de viajes, éstas podrán exigir las indemnizaciones correspondientes recogidas en el contrato de viaje, de conformidad con la normativa de aplicación, especialmente la Ley Reguladora de los Viajes Combinados (Ley 21/1995 de 6 de julio)

#### 9.- ACEPTACIÓN DE LA NORMATIVA

La participación en cualquiera de las actividades del programa lleva adherida la aceptación de la presente Normativa, que se considerarán asumidas al efectuar la correspondiente inscripción, así como el posible envío de encuesta de satisfacción a través de correo electrónico y la toma de imágenes ocasional por parte del Área de Juventud para los archivos de la Base de Datos de Juventud y su posible utilización para la promoción y difusión del programa.